

CARGO

Academia de la Magistratura
Dirección General

INFORME N° 083 -2010-AMAG/DG

A : DR. MANUEL SANCHEZ-PALACIOS PAIVA
Presidente del Consejo Directivo

DE : DR. DENNIS CHAVEZ DE PAZ
Director General

ASUNTO : EVALUACIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD
IV TRIMESTRE 2009.

REF : Informe N° 045-2010-AMAG-SA

FECHA : Lima, 28 de enero de 2010

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	
CONSEJO DIRECTIVO	
28 ENE. 2010	
RECIBIDO	
Hora 14:09	Firma <i>[Firma]</i>

Tengo el honor de dirigirme a usted, señor Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, a fin de informarle sobre el resultado de la evaluación efectuada por este despacho, respecto al reporte elaborado por Secretaría Administrativa relacionado al cumplimiento de las Normas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina de la Academia de la Magistratura, correspondiente al IV Trimestre 2009. Para tal efecto se adjunta el cuadro Anexo N° 1, en el cual se detalla el nivel de cumplimiento de las disposiciones específicas de la Directiva N° 002-2009-AMAG-SA.

De la evaluación efectuada podemos destacar, que de un total de 82 Medidas de Austeridad planteadas, se ha cumplido con 81 medidas, lo que representa un nivel porcentual de cumplimiento del 99%.

Así mismo esta Dirección General, mediante los Memorando N.° 203 y 204-2010-AMAG/DG, que en copia se adjuntan al presente informe, ha procedido a efectuar las recomendaciones pertinentes a Dirección Académica y Secretaría Administrativa fin de subsanar las observaciones efectuadas, las mismas que se detallan a continuación:

• **Respecto a la disposición 6.2.2. Vehículos:**

En el numeral 6.2.2.4. relacionado al uso del combustible se ha reportado un ahorro de 70 galones en Petróleo, en el IV trimestre del 2009.

Considerando que el ahorro reportado es importante, se ha solicitado que Secretaría Administrativa efectúe una evaluación y reporte del consumo de Petróleo, durante el ejercicio 2009, determinándose las razones del ahorro.

Esta recomendación esta orientada a evaluar el procedimiento para el uso de vehículos institucionales y potenciar su uso, evitando en lo posible las papeletas de movilidad por comisión de servicios en horarios de trabajo, cuando existiera disponibilidad del vehículo y chofer.

• **Respecto a la disposición 6.2.4. Servicio de Energía Eléctrica:**

En el numeral 6.2.4.1 relacionado al ahorro de energía, en el uso de Luces, sistemas de aire acondicionado, y otros equipos eléctricos.

Considerando lo reportado, a consecuencia del préstamo de auditorios y aulas a otras instituciones, se han generado gastos de diversos servicios no

reembolsables para nuestra institución, se ha procedido a recomendar a Dirección Académica, que para efectos del trámite y préstamo de auditorios o aulas previa a la aprobación por Dirección General, se deberá verificar la disponibilidad de las instalaciones solicitadas, siendo indispensable que el evento propuesto este dirigido a Magistrados. Solo en ese caso procederá el préstamo de auditorios y aulas, inclusive con equipos previa solicitud expresa.

Para otros casos queda prohibido el préstamo de aulas o auditorios, salvo casos excepcionales debidamente autorizados por Presidencia del Consejo Directivo o Dirección General, o que por convenio de colaboración institucional suscrito, se estipule la participación con las instalaciones de la AMAG.

- **Respecto a la disposición 6.2.8. De las Adquisiciones de Bienes y Servicios:**
En el numeral 6.2.8.2 relacionado a facilitar la labor de Logística, debiéndose alcanzar a través de Secretaría, con una anticipación de 10 días previos al inicio del mes, un calendario con las actividades académicas programadas.

Considerando que la disposición indica que el área Logística, debe contar con este reporte, se ha procedido a recomendar a Dirección Académica, que adopte las medidas necesarias para que se cumpla con la remisión del informe de actividades académicas a Logística y Secretaría Administrativa, con una anticipación mínima de 10 días previos al inicio de cada mes.

- **Respecto a la disposición 6.2.12. Viáticos y Pasajes:**
En el numeral 6.2.12.1 relacionado a la oportunidad del requerimiento de pasajes y viáticos, debiendo solicitarse con una antelación no menor de siete días previos a la comisión de servicio.

Considerando lo reportado, durante el IV trimestre se han presentado algunos retrasos, como consecuencia de la demora en la aprobación de contratos, documento que es indispensable para la gestión de los viáticos y pasajes.

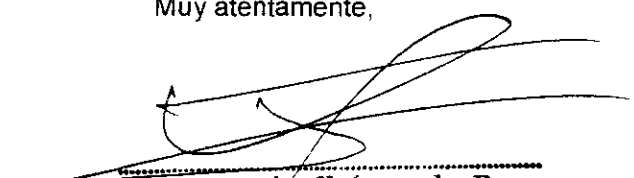
Por tal motivo, se ha procedido a recomendar a Dirección Académica, que adopte las medidas necesarias a fin que los requerimientos de contratación de docentes pasen para la aprobación de Dirección General y Presidencia del Consejo Directivo, con la anticipación adecuada, conforme esta establecido en el numeral 6.2.8.4. de la citada Directiva.

Luego de aprobada la contratación, recién se podrá solicitar la adquisición de pasajes y la elaboración de la Planilla de Viáticos, dentro de los plazos establecidos.

Elevamos el presente informe a su despacho señor Presidente del Consejo Directivo, a efectos que de considerarlo pertinente, conforme lo establece el numeral 8.1 de la citada Directiva, se remita a la oficina de Control Institucional.

Sin otro particular por el momento, me despido no sin antes expresarle mis sentimientos de mayor estima y consideración personal.

Muy atentamente,



Dr. Dennis Chávez de Paz
Director General
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA
CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DE 2009

6.1	DE LA AUSTERIDAD	MEDIDAS DE AUSTERIDAD	Número de medidas	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	ACCIONES
				SI	NO		
6.1.1	EN MATERIA DE PERSONAL						
		DEL LITERAL a) al LITERAL s)	19	19	0	Se reportó que se cubrieron las plazas Nº 1 (Director General y Nº 57 (Sub Director de Informática) vacantes por cese; y efectuaron 02 contratos CAS Nº 016 y 017	
6.2	EN MATERIA DE BIENES Y SERVICIOS						
6.2.1	CONTRATOS POR SERVICIOS NO PERSONALES						
		DEL NUMERAL 6.2.1.1. AL 6.2.1.3	3	3	0		
6.2.2	VEHICULOS						
		DEL NUMERAL 6.2.2.1. AL NUMERAL 6.2.2.9.	9	9	0	Se reportó un ahorro de 70 galones de petróleo, durante el IV trimestre	Recomendar a Secretaría Administrativa, que realice una verificación del consumo de combustible durante el ejercicio 2009, evaluándose la razón del ahorro de combustible, debiendo adoptar acciones que potencien el uso eficiente de los vehículos para gestiones institucionales.
6.2.3	SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR Y TELEFONÍA FJA						
		DEL NUMERAL 6.2.3.1. AL NUMERAL 6.2.3.5	5	5	0		
6.2.4	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA						
		DEL NUMERAL 6.2.4.1. AL NUMERAL 6.2.4.3	3	3	0	Se ha sugerido restringir el préstamo de las instalaciones (auditorios y aulas) debido a que se han generado gastos adicionales no previstos en los servicios.	Recomendar a Dirección Académica, que previo al trámite de préstamo de auditorios o aulas ante Dirección General, se verifique la disponibilidad de las instalaciones solicitadas y que el evento propuesto este dirigido exclusivamente a Magistrados. Solo en ese caso procederá el préstamo inclusive con equipos. Para otros casos queda prohibido el préstamo, salvo casos excepcionales autorizados por Presidencia del Consejo Directivo, Dirección General, o por convenio de colaboración institucional suscrito en el que se estipule expresamente.
6.2.5	SERVICIO DE AGUA POTABLE						
		DEL NUMERAL 6.2.5.1. AL NUMERAL 6.2.5.3	3	3	0		
6.2.6	SERVICIOS DE MENSAJERÍA						
		DEL NUMERAL 6.2.6.1 AL NUMERAL 6.2.6.3	3	3	0		
6.2.7	EVENTOS Y ATENCIONES OFICIALES						
		6.2.7.1	1	1	0		

